



SALTA, 30 NOV. 1983

Expte. N° 849/83

VISTO:

La nota de Fs. 1 de la Representación de esta Universidad en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona la ampliación del monto de "caja chica" por los motivos que expone;

Que a dicha Representación, entre otras dependencias, por la / resolución N° 158-83 se le ha establecido \$a. 500,00 para atender pagos por el citado régimen;

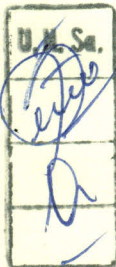
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Elevar a un mil pesos argentinos (\$a. 1.000,00) el monto de "caja chica" de la Representación de esta Casa en la ciudad de Buenos Aires, a / partir del 1° de Diciembre próximo, quedando en tal sentido modificada en la parte pertinente la resolución N° 158-83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINÀ CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 652-83